

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2021-MDH

Huarmaca, 30 de noviembre de 2021

EL CONCEJO DISTRICTAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°22-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, la solicitud con Registrado de Expediente N°5027-2021, de fecha 26 de julio de 2021, presentado por el Sr. ISIDRO RAMÓN BOCANEGRA, en calidad de presidente de Núcleo Ejecutor y los miembros de la JASS del ANEXO KM 39, del centro poblado LIMON DE PORCUYA, Informe N° 44-2021-MDH-U-C-M, Suscrito por el Encargado del Área Unidad Carpintería Metálica; el informe N°214-2021- MDH-SGEO-JCIP; suscrito por la Sugerencia de Estudios y Obras; el informe N°1909-2021-MDH-GI, suscrito por la Gerencia de Infraestructura; Los Informes N° 1642 Y 2024-2021-MDH-GM/SGLCP, Suscritos Por La Subgerencia De Logística; los Informes N°1346-2021-MDH/GPP/MAR y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de octubre de 2021, respecto al apoyo con materiales solicitado por las autoridades del caserío, ANEXO KM 39 del Centro Poblado LIMON DE PORCUYA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estable que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la solicitud registrada con el Expediente N°5027-2021, de fecha 26 de julio de 2021, presentado por el Sr. ISIDRO RAMÓN BOCANEGRA, en calidad de presidente de Núcleo Ejecutor y los miembros de la JASS del ANEXO KM 39, del centro poblado LIMON DE PORCUYA, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, con el propósito de solicitarle el apoyo con materiales de construcción, para el techado de la JASS del ANEXO KM 39, del centro poblado LIMON DE PORCUYA, el Informe N° 44-2021-MDH-U-C-M, en el cual informan haber realizado la visita técnica al lugar y al mismo tiempo alcanza al Sug Gerente de estudios y obras, el requerimiento de los materiales;

Que, mediante el informe N°214-2021- MDH-SGEO-JCIP; suscrito por la Sugerencia de Estudios y Obras, en el cual alcanza el informe de referencia a) suscrito por la unidad de carpintería metálica, sobre el requerimiento de los materiales para la cobertura de la JASS del ANEXO KM 39 de Limón de Porcuya;

Que, mediante informe N°1909-2021-MDH-GI, suscrito por la Gerencia de Infraestructura, done solicita a gerencia municipal el requerimiento de materiales para la cobertura de la JASS ANEXO KM 39 de acuerdo al documento de referencia a); además, informa las cantidades para cumplir con el apoyo;

Que, mediante Informe N°1642-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 27 de agosto del 2021, el Subgerente de Logística, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales para la cobertura de la JASS del ANEXO KM 39 Pertenciente al Centro Poblado LIMON DE PORCUYA, por la suma de S/ 7,119.50 (SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 50/100 SOLES);

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2021-MDH

Que, mediante el Informe N° 1346-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 22 de octubre de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, por la Adquisición de materiales para la JASS ANEXO KM 39 Perteneciente al Centro Poblado LIMON DE PORCUYA, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001334, por el importe de S/ 7,119.50 (SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 50/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11 .11;

Que, mediante Informe N° 2024-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 25 de octubre de 2021, el Subgerente de Logística, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la Adquisición de materiales para la cobertura la JASS ANEXO KM 39 de Centro Poblado Limón Porcuya, del distrito de Huarmaca, los cuales se detallan en el indicado Informe;

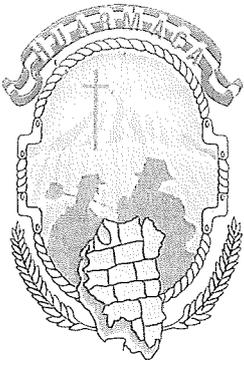
N° EXP.	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
5027-2021	PRESIDENTE DEL N.E ISIDRO RAMÓN BOCANEGRA DNI: 17608061 Y MIEMBROS DE LA JASS - ANEXO KM 39 - CENTRO POBLADO LIMON DE PORCUYA.	TUBO CUADRADO DE 2"X2"	18	UND	135.00	2,430.00
		TUBO RECTANGULAR DE 3"X2"	12	UND	195.00	2,340.00
		CALAMINA GAL. 0.30X3.60	45	UND	34.00	1,530.00
		PERNO AUTOROSCANTE 1/2 X 1/4	700	UND	0.15	105.00
		BASE ZINCROMATO XGLN	3	UND	40.00	120.00
		ESMALTE SINTÉTICO X GLN	4	UND	42.00	168.00
		THINER ACRILICO 205 NFI X GLN	7	UND	18.00	126.00
		SOLDADURA 1/8 "	10	UND	22.00	220.00
		DISCO CORTE DE 14"	2	UND	16.00	32.00
		DISCO CORTE 4 1/2	2	KG	7.00	14.00
		DISCO CORTE P/MATAL 4 1/2" X 1/8" X 7/8"	5	UND	4.50	22.50
HOJA DE SIERRA SANDFLEX	2	UND	6.00	12.00		
TOTAL S/						7,119.50

Que, la Gerencia Municipal, con proveído de fecha 26 de octubre de 2021, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación del Crédito Presupuestario, para la atender el apoyo con materiales solicitado por los miembros de la JASS del caserío de ANEXO KM 39 Perteneciente al Centro Poblado LIMON DE PORCUYA; habiendo emitido la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación del Crédito Presupuestario con la Nota N° 00000001334, por el importe de S/7,119.50 soles, la cual ha sido adjuntada mediante el Informe N° 1346-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 22 de octubre de 2021; en ese contexto la Gerencia Municipal con proveído de fecha 26 de octubre de 2021, a dispuesto su aprobación;

Que, los señores regidores en la Sesión de Concejo Ordinaria N°022-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y siendo política de esta entidad de brindar apoyo con materiales de construcción, para un fin social en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades, fueron de la opinión se otorgue el apoyo con materiales solicitado por los miembros de la JASS del caserío ANEXO KM 39 Perteneciente al Centro Poblado LIMON DE PORCUYA; hasta por el monto de S/7,119.50 soles, de acuerdo a la certificación presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2021-MDH

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el concejo en Sesión Ordinaria N°022-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el Apoyo con materiales de construcción por el monto de S/ 7,119.50 (SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 50/100 SOLES); a favor de los miembros de la JASS del caserío ANEXO KM 39 Pertenciente al Centro Poblado LIMON DE PORCUYA; representado por su Presidente de Núcleo Ejecutor el Sr: ISIDRO RAMÓN BOCANEGRA, identificado con DNI N°17608061, para la construcción de techado de del local de la JASS del caserío ANEXO KM 39 Pertenciente al Centro Poblado LIMON DE PORCUYA.

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las partes interesadas, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás estamentos municipales, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

